



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 27 DIC 2017

Expte. N° 2.548/17

VISTO estas actuaciones y la presentaciones efectuadas por el Sr. Diego Fabián JIMÉNEZ, personal de apoyo universitario de la Facultad de Humanidades y por los Sres. David Ángel AGUILERA y Hugo César GIANIBELLI, personal de apoyo universitario de la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitan ayuda económica para asistir a las "15ª JORNADA SOBRE LA BIBLIOTECA DIGITAL UNIVERSITARIA", bajo el lema "Acceso a la información: uso e impacto", a llevarse a cabo durante los días 02 y 03 de noviembre de 2017, en la Biblioteca Central de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho N° 42/17, en el cual aconseja otorgar al citado personal, la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 4.752,00) a cada uno, en concepto de ayuda económica para cubrir gastos de transporte terrestre por el tramo Salta – Buenos Aires – Salta, debiendo presentar ante las dependencias pertinentes los comprobantes de pago realizados y certificaciones correspondientes.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar al siguiente personal de apoyo universitario de esta Universidad, la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 4.752,00) a cada uno, en concepto de ayuda económica para cubrir gastos de transporte terrestre por el tramo Salta – Buenos Aires – Salta, con motivo de haber asistido a la "15ª JORNADA SOBRE LA BIBLIOTECA DIGITAL UNIVERSITARIA", bajo el lema "Acceso a la información: uso e impacto", que se llevó a cabo durante los días 02 y 03 de noviembre de 2017, en la Biblioteca Central de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

- Diego Fabián JIMÉNEZ, de la Facultad de Humanidades
- David Ángel AGUILERA, de la Facultad de Ciencias Exactas
- Hugo César GIANIBELLI, de la Facultad de Ciencias Exactas

ARTICULO 2º.- Establecer que el citado personal deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, los comprobantes de pagos realizados y las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCIÓN R-Nº 1685-2017